



R-DNAT-2023-0679
SALTA, 16 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.235/2023

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de dos (2) cargos – de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Matemática de la carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota del Departamento Docencia solicitando autorización para iniciar los trámites relacionados con la presente convocatoria.

Que a fs. 02, obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo emitido en su oportunidad, en el cual establece que el presente cargo está comprendido en planta aprobada por Res. CS 140/21 y CS 444/22.

Que a fs. 03 de igual forma, el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual e indica que el cargo está comprendido efectivamente en la Res. CS 140/21 y CS 444/22.

Que – de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Anexo I de la R-CDNAT-2021-058, Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, - se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10° de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación.

Titulares:

Mgter. Elodia Mónica Arias
Prof. Gustavo Andrés Delupi
Ing. José Luis Pay

Suplentes:

Prof. Pablo Quintana
Esp. Valeria Vanesa Álvarez
Prof. Mercedes Concepción Silva
Prof. Belinda Jovita Casimiro

Que al ser consultados los miembros titulares de la Comisión Asesora prestaron su conformidad para integrarla en la fecha propuesta.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



R-DNAT-2023-0679
SALTA, 16 de mayo de 2023
EXPEDIENTE N° 10.235/2023

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de **Dos (2) cargos – DE PLANTA - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **MATEMÁTICA** de la carrera de Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013, mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.-La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

a) Publicidad: 17 al 19 de mayo de 2023 por cartelera y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) Inscripción: 22, 23 y 24 de mayo de 2023 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.

c) Cierre de Inscripción: 24 de mayo de 2023 a Hs. 13:00.

d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 29 y 30 de mayo de 2023.

e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 31 de mayo de 2023.

f) Entrevista: jueves 01 de junio de 2023 a Hs. 9:00 respetando las disposiciones establecidas en el Protocolo de Distanciamiento social, preventivo y obligatorio (R-CDNAT-2021-059).

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Mgter. Elodia Mónica ARIAS
Prof. Gustavo Andrés DELUPI
Ing. José Luis PAY

Suplentes:

Prof. Pablo QUINTANA
Esp. Valeria Vanesa ÁLVAREZ
Prof. Mercedes Concepción SILVA
Prof. Belinda Jovita CASIMIRO

ARTÍCULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.



R-DNAT-2023-0679

SALTA, 16 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.235/2023

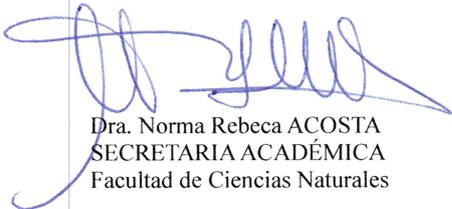
- b) **Tener aprobada la materia o materias** motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- c) Tener aprobado por menos **dos (2) asignaturas** en el lapso correspondiente a **los últimos 12 (doce) meses**, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y **estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis**, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058, Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 9°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en carteleras, redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina SANZ
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales